Naciones Unidas A/69/552

Asamblea General

Distr. general
27 de octubre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones
Temas 13, 19 y 115 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Desarrollo sostenible

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Carta de fecha 16 de octubre de 2014 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Egipto, Liechtenstein, Noruega, el Pakistán, el Perú, la República de Corea y Suiza ante las Naciones Unidas

Nos referimos a nuestra carta conjunta de fecha 9 de septiembre de 2014 (A/69/380) y nos complace presentarle, en nombre de los siete Estados siguientes, a saber, Egipto, Liechtenstein, Noruega, el Pakistán, el Perú, la República de Corea y Suiza, información detallada sobre la forma en que concebimos las principales características del mecanismo de examen de la agenda para el desarrollo después de 2015.

En la resolución 67/290 de la Asamblea General, los Estados Miembros decidieron que, a partir de 2016, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, realizase exámenes periódicos sobre el seguimiento y el cumplimiento de los compromisos y objetivos relativos al desarrollo sostenible, incluidos los relacionados con los medios de aplicación, en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015.

En nuestra opinión, el objetivo principal del mecanismo de examen del foro político de alto nivel es promover la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible y fomentar la coherencia y los progresos en la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015.

Nuestro grupo ha identificado las siguientes características principales que debería tener un mecanismo de examen eficaz:

a) El examen se hará de manera voluntaria. Por lo tanto, con el mecanismo de examen deberían identificarse tanto los países desarrollados como los países en desarrollo y adoptarlo como herramienta;

14-63406 (S) 301014 301014

Se ruega reciclar

b) Estará dirigido por los Estados y en ellos habrá participantes de nivel ministerial y otros participantes de alto nivel competentes;

c) Debería centrarse en la evaluación de los progresos, logros y dificultades a que se enfrentan los países desarrollados y en desarrollo;

d) Debería incluir también la aportación de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, en particular a nivel regional;

e) El examen deberían llevarse a cabo con un espíritu constructivo. Es decir, basarse en la orientación y los incentivos a largo plazo, como el acceso a las mejores prácticas, el asesoramiento en materia de políticas y el intercambio de experiencias, y proporcionar un mecanismo de seguimiento en el plano nacional. También debería proporcionar una plataforma para las asociaciones de colaboración mediante la determinación de los medios de aplicación necesarios, teniendo en cuenta las necesidades de financiación y el fomento de la capacidad, y facilitando el intercambio de las mejores prácticas y de la tecnología y otro tipo de apoyo que prestaría una amplia gama de actores con el fin de encontrar posibles soluciones y fomentar el aprendizaje mutuo y la cooperación positiva a fin de mejorar el desempeño de los gobiernos en el ámbito del desarrollo sostenible;

f) Su enfoque debería ser diferenciado, lo que significa que se centrará en objetivos universales, en particular los objetivos de desarrollo sostenible, aplicables a todos los países, teniendo en cuenta, al mismo tiempo, las diferentes realidades, capacidad y niveles de desarrollo de los países y respetando las políticas y prioridades nacionales;

g) Debería velar por la coherencia entre los planos nacional, regional y mundial;

h) La base del examen debería ser un conjunto sólido de datos extraídos de los informes nacionales sobre los progresos alcanzados. En la medida de lo posible se deberían utilizar datos e información de los mecanismos de presentación de informes existentes, teniendo presente la necesidad de crear capacidad para mejorar la reunión de datos;

i) Debería tener en cuenta la experiencia adquirida de los mecanismos de examen intergubernamentales;

j) El examen debe ser inclusivo y participativo mediante la inclusión de disposiciones adecuadas para la transparencia y una participación amplia, en particular mediante la participación de los grupos principales y otros interesados pertinentes.

Por último, las enseñanzas extraídas de los exámenes que se están llevando a cabo en el foro político de alto nivel bajo los auspicios del Consejo Económico y Social deberían incorporarse en el examen de alto nivel y el balance a nivel mundial que se están realizando en el contexto del foro político de alto nivel bajo los auspicios de la Asamblea General cada cuatro años.

Esperamos con interés que en su informe de síntesis se haga una referencia a las principales características del mecanismo de examen de la agenda para el desarrollo después de 2015 enumeradas anteriormente y que continúe este importante diálogo.

Los siete Estados mencionados anteriormente agradeceríamos que la presente carta se distribuyera como documento del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, en relación con los temas 13, 19 y 115 del programa.

(*Firmado*) Amr Abdellatif **Aboulatta**
Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas

(*Firmado*) Christian **Wenaweser**
Representante Permanente de Liechtenstein ante las Naciones Unidas

(*Firmado*) Geir O. **Pedersen**
Representante Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas

(*Firmado*) Masood **Khan**
Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas

(*Firmado*) Gustavo Adolfo **Meza-Cuadra Velásquez**
Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas

(*Firmado*) **Oh** Joon
Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas

(*Firmado*) Paul **Seger**
Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas